

## FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL CONTROL INTERNO EN LA GESTION CONTABLE Y  
SU RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INGPOT  
S.A.C, SAN MARTIN DE PORRES 2021”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título  
profesional de:

Contadora Pública

### **Autores:**

Diana Carolina Cárdenas Gallegos  
Mileny Scarlet Rosa Tupac Yupanqui

### Asesor:

Dr. Noe Valderrama Marquina  
<https://orcid.org/0000-0002-8696-3179>

Lima - Perú

## **DEDICATORIA**

A mis padres y hermanos, por todo el apoyo que me brindaron durante toda mi formación y a mi abuela Helena, por haberme enseñado a no rendirme, salir de los obstáculos que nos pone la vida, tener valores y dedicación para el cumplimiento de mis objetivos.

**Diana Carolina Cardenas Gallegos**

A mis padres, por su apoyo incondicional en todas y cada una de las etapas de mi vida, por impulsarme a seguir desarrollándome en cada ámbito de mi vida.

**Mileny Scarlet Rosa Tupac Yupanqui**

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestros profesores, que nos enseñaron tanto de la profesión como de la vida, a la empresa que nos brindó toda la información necesaria para culminar de manera exitosa nuestra tesis y a todas las personas que aportaron para el desarrollo de la tesis.

## Tabla de contenidos

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....</b>	<b>49</b>
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>51</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>54</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proceso de Cierre Contable Mensual.....	27
--	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la empresa.....	11
Figura 2. Principales clientes.....	11
Figura 3. Algunas obras realizadas .....	12
Figura 4. Verificación de cumplimiento de presentación de PDT 621 .....	29
Figura 5. Verificación de cumplimiento presentación PLAME 601 .....	30
Figura 6. Verificación de cumplimiento de pago de IGV .....	31
Figura 7. Verificación de cumplimiento de pago de ESSALUD .....	32
Figura 8. Esquema del Sistema de Deduciones.....	33
Figura 9. Factura de proveedor de servicios.....	35
Figura 10. Constancia de Deposito de Dedución .....	36
Figura 11. Factura de proveedor de bienes.....	38
Figura 12. Depósito bancario .....	39
Figura 13. Servicio de pintado y señalización de pistas.....	41
Figura 14. Formato de Verificación del Principio de Causalidad .....	42
Figura 15. Consulta de Validez de CPE.....	43
Figura 16. Formato de Verificación de Requisitos Formales .....	44
Figura 17. Flujograma de Deduciones .....	45
Figura 18. Flujograma de Bancarización .....	46
Figura 19. Flujograma de Validez de Comprobante.....	47
Figura 20. Flujograma del Principio de Causalidad .....	48

## RESUMEN EJECUTIVO

Esta experiencia fue muy gratificante por cuanto, desde nuestros puestos de auxiliares contables, nos permitió realizar aportes muy importantes en la empresa INGPOT S.A.C., dedicada a la prestación de servicios de construcción de obras civiles; luego de casi un año de experiencia se nos encargo el desarrollo de medidas de control interno en la gestión contable que permita el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa por cuanto en el año 2019 habían tenido problemas con la SUNAT, tales como cobranzas coactivas por deudas tributarias impagas y multas por infracciones cometidas debido a la poca diligencia relacionada a las normas tributarias. Tal es así, que asumiendo el encargo de la gerencia, se realizó un diagnóstico de la situación problemática para luego desarrollar unos instrumentos de control interno, tales como flujogramas y formatos de cotejo para verificación de requisitos sustanciales y formales de los comprobantes de pago que se aplicaron a la gestión contable del ejercicio 2021 logrando óptimos resultados; por cuanto no existió ninguna infracción o atraso en el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. De esta manera, como egresadas de la UPN aplicamos nuestras competencias trabajo en equipo, planificación, resolución de problemas y toma de decisiones.

## **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

Es muy importante reconocer el valor del control interno aplicado a las actividades que se realizan en una empresa que permita la ejecución de sus actividades con un margen de seguridad que garantice que sus operaciones se realicen de una manera óptima; en este sentido, también resulta esencial establecer un control interno a la gestión contable, mas aun cuando esta guarda una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones que tiene la empresa con el Estado.

En tal sentido, las empresas que no tienen un adecuado control interno de la gestión contable, generalmente presentan información con muchas probabilidades de contener errores tanto en sus reportes contables, como en sus estados financieros; es decir, conlleva a utilizar bases imponibles con cierto grado de incertidumbre en cuanto a su cuantía, con lo cual su determinación de la base tributaria también estaría en una situación incierta, permitiendo posibles inconsistencias en las declaraciones tributarias, las mismas que serían pasibles de sanciones y multas.

Tal es así que la empresa INGPU S.A.C, al finalizar el año 2019 no contaba con un control interno de su gestión contable, de tal manera que se cometieron errores en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto en la determinación del impuesto a pagar, como en la oportunidad de presentación de sus declaraciones tributarias.

Es por ello, que a fines del año 2020 la gerencia decide encargar al personal contable que establezca las medidas de control interno necesaria que garanticen el óptimo cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La empresa INGPU S.A.C, es una constructora que se constituyó en mayo del año 2018, con residencia fiscal el distrito San Martín de Porres, Lima - Perú. Es una empresa cuya finalidad es la prestación de servicios de mantenimiento y construcción en múltiples campos de la comunidad e industrias; asimismo, también tiene como segunda actividad comercial la venta de materiales de ferretería.

**Misión:**

“INGPU S.A.C. Es una empresa dedicada a la construcción de proyectos de obra civil en sectores públicos y privados, su misión es realizar los trabajos requeridos por sus clientes y concluirlos de manera satisfactoria y dentro de los plazos pactados con los clientes. Asimismo, mediante la experiencia, la exigencia y cumpliendo estándares de calidad y seguridad, garantizan la solidez de sus obras.”

**Visión:**

Ser una de las empresas de construcción civil más solicitadas a nivel nacional y ser reconocida por la eficiencia, responsabilidad y calidad de nuestros trabajos. Asimismo, mantener a nuestro personal motivado y continuamente capacitado para seguir brindando un servicio de calidad y dar prestigio a nuestros trabajadores.

Los valores que sostiene la empresa, son los siguientes:

**Seguridad:** Salvaguardar la integridad de nuestros empleados, cuidar del medio ambiente y contribuir al desarrollo de comunidades vecinas.

**Confiable:** Hacer hincapié en los procesos y prever situaciones durante el trabajo.

Calidad: Cumplir con el trabajo eficientemente y aplicar medidas para asegurar la excelencia de nuestro trabajo.

Eficiencia: Realizar los trabajos cumpliendo el tiempo pactado con los clientes y con costos que no sobrepasen el mercado.

Según la experiencia INGPOT S.A.C. participa en actividades de instalaciones, mantenimientos e infraestructuras, gestión.

A continuación, un detalle de los servicios que la empresa realiza.

- Habilitación urbana
- Proyectos de obra civil
- Movimientos de tierra
- Electrificación
- Jardinería
- Levantamiento topográfico
- Supervisión en sectores públicos y privados
- Metalmecánica y servicios generales

Razón Social: INGPOT S.A.C

Ruc: 20603236344

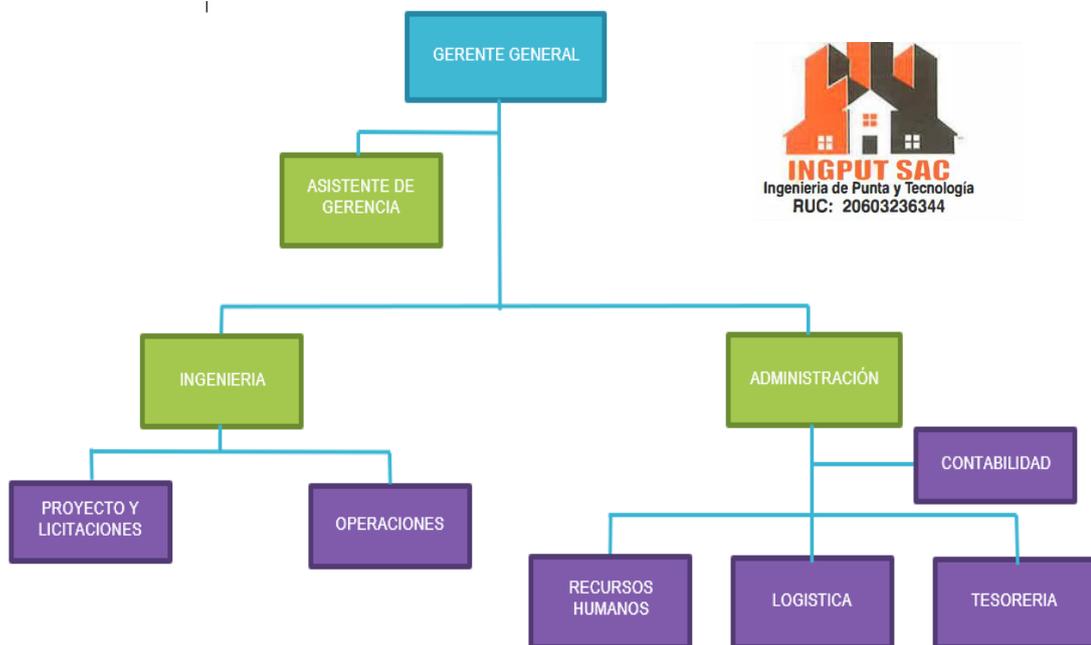
Domicilio Fiscal: Urb. Los Jardines de Santa Rosa Et. uno Mza. B Lote. 28

Actividad Económica:

7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.

4752 - Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados.

Organigrama:



Fuente: Empresa INGPOT S.A.C.

Figura 1. Organigrama de la empresa



Municipalidad de La Molina



Figura 2. Principales clientes

Fuente: Empresa INGPOT S.A.C



"Reparación de pista; en el(la) en vías internas en la urbanización residencial Monterrico y ampliación residencial Monterrico"



"Reparación de pavimento; en el(la) de las zonas 1,2,3 y 4 del sector urbano a nivel de parchado en la localidad barranca"



"Servicio de mantenimiento y reposición del ambiente invernadero de la SCB"

*Figura 3.* Algunas obras realizadas

Fuente: Empresa INGPU S.A.C.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

La mayoría de micro, pequeñas y medianas empresas no utilizan el control interno y suelen trabajar de forma empírica, van resolviendo inconvenientes en cuanto se presentan. Lo cual puede marchar bien hasta que la empresa crece y presenta escenarios que requieren de manejo profesional.

A continuación, se detallará el marco teórico que permitirá dar soporte a la presente investigación de suficiencia profesional. Las bases teóricas presentadas fueron aprendidas a lo largo de la carrera y posteriormente puestas en práctica para desempeñar adecuadamente nuestras labores en la empresa.

### **Control Interno en la Gestión Contable**

#### **Control Interno**

El Control Interno es un proceso que tiene que ser bien ejecutado por toda la compañía, tiene como fin proveer la seguridad respecto a los objetivos operacionales de reporte y cumplimiento de la empresa. ( Acosta, 2020)

#### **Gestión Contable**

Consiste en la utilización, análisis e interpretación de la información obtenida de la contabilidad financiera de cara a la adopción de decisiones a corto plazo en el seno de la organización; orienta sus aplicaciones hacia aquellos sujetos que tienen poder de decisión sobre la actividad de la empresa, mejora el procedimiento de toma de decisiones mediante el uso de los datos contables. (Guzmán, Oropeza, & Rodríguez, 2017)

## **Libros Contables según el Régimen Mype Tributario**

### **Registro de compras**

Es un registro auxiliar obligatorio con fin de controlar los bienes y servicios que se adquieren, obtenida de los documentos electrónicos, así como también determinar el crédito fiscal aplicando la tasa del 18% sobre la base imponible correspondiente por las adquisiciones de la empresa. (Torres, 2020)

### **Registro de ventas**

Es un libro auxiliar obligatorio de foliación doble, sirve para registrar las operaciones de ventas de mercaderías, bienes o servicios de una empresa. (Perú Contable, 2018)

### **Libro Diario Formato Simplificado**

Según el artículo 33° del Código de Comercio, se establece que en general todo negocio debe llevar necesariamente con la finalidad de proteger los intereses de la empresa los siguientes libros contables, inventarios y Balances, Diario, Mayor, y los demás libros auxiliares y obligatorios para registrar las operaciones. (Hernández, 2009)

### **Libro de Inventarios y Balances**

Es un libro en el que se detallan los activos, pasivos y el patrimonio con el que cuenta una empresa al iniciar sus operaciones. Así como también se anota al cierre de cada ejercicio gravable, los saldos con el que se cierran las operaciones. (Perú Contable, 2016).

### **Registro de Activos Fijos**

Es un registro auxiliar tributario, destinado al control tributario donde se registre anualmente la información de las entradas y salidas de los activos fijos, también la depreciación. (Perú Contable, 2015)

## **Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

### **Obligación Tributaria**

Es toda obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos y así contribuir con el estado. Existe una relación entre el obligado tributario y la Administración, donde el estado está obligado a reclamar el pago de tributos. (López, 2016)

### **Regímenes Tributarios**

Son categorías donde los contribuyentes, personas naturales o jurídicas, que realicen sus actividades de renta de tercera categoría deberán acogerse para el pago de sus obligaciones tributarias. (TPC Group, 2021)

### **Régimen General**

Régimen tributario que está dirigido a medianas y grandes empresa, tanto naturales y jurídicas que generen rentas de tercera categoría donde sus ingresos anuales deben superar las 1,700 UIT. (García, 2016)

### **Régimen Especial**

Este régimen está orientado a pequeñas empresas que realicen actividades de comercialización de bienes que adquieran o produzcan, así como también la prestación de servicios cuyos ingresos netos anuales o compras no superen los 525,000 soles, se lleva solo dos registros contables que son el de compras y ventas, solo se presenta declaraciones mensuales y se puede emitir cualquier comprobante de pago, (Emprender Sunat, s.f.)

## **Régimen Mype Tributario**

Es un régimen especialmente para las micro y pequeñas empresas, este régimen comprende a domiciliados peruanos que tengan rentas de tercera categoría donde sus ingresos no deben superar los 1,700 UIT en un año, se sabe que la principal ventaja es que los contribuyentes se beneficiarán por su tasa reducida del impuesto a la renta. (Prestamype, s.f.)

### **Tributos relacionados al Régimen Mype Tributario:**

#### **Impuesto General a las Ventas – IGV**

El Impuesto General a las Ventas es un impuesto asumido por todos los ciudadanos al realizar una adquisición o compra, que se encuentra en el precio de compra del bien o servicio, tiene como tasa el 18%, donde se aplica 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal. (Sunat, s.f.)

#### **Impuesto a la Renta de 3ra. Categoría**

El impuesto de tercera categoría es un impuesto que se aplica cada año. Dicho impuesto grava la renta que es obtenida de actividades empresariales, las cuales pueden ser hechas por personas naturales y jurídicas. Según SUNAT, estas rentas son originadas por la participación del trabajo y de inversión de capital. (Conexión Esan, 2019)

#### **Impuesto a la Renta de 4ta. Categoría**

La renta de cuarta categoría es aplicada a servicios prestados sin una relación de dependencia. En otras palabras, si una persona tiene ingresos por trabajos independientes, debe pagar este impuesto. Se encuentran sujetos al impuesto, todas las

personas que tengan contrato CAS, consejeros regionales y regidores municipales, mandatarios, entre otros. (Actualidad Empresarial, 2019)

### **Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría**

La renta de quinta categoría se consigue por tener una relación de trabajo dependiente, bajo el control de otra persona. En otras palabras, si una persona está en planilla y este sujeto a reglas de comportamiento, horario de llegada y salida, y también a penalidades si incumpliera su labor. (Gobierno del Perú, 2022)

### **Aportes a Essalud**

Es un seguro de salud, al que tiene acceso de manera obligatoria todos los trabajadores activos que laboran bajo una relación de dependencia o en sociedad con cooperativas de trabajadores. (Poderosa, 2021)

### **Aportes a ONP**

La SUNAT recauda los aportes que efectúan los empleadores a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), cada mes, por los empleados que se encuentren afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP). (Gobierno del Peru, 2022)

### **Aportes a SENCICO**

Es la contribución que efectúan las personas naturales y jurídicas que tienen ingresos por realizar actividades de construcción. (Gobierno del Peru, 2022)

## **Declaraciones Tributarias**

### **Mensuales**

#### **PDT 621: Compras y Ventas e Impuesto a la Renta 3era. de Categoría**

Es una plataforma creada por la SUNAT, que puede ser utilizada como persona natural con negocio o sin negocio o empresa para dar a conocer tus declaraciones mensuales o anuales a la SUNAT. (Gobierno del Perú, 2021)

#### **PLAME 601: Planilla Electrónica**

Es denominada así, la planilla mensual de pagos, que contiene información mensual de los ingresos de las personas que figuran en el T- Registro, además, de las personas que brindan servicios de forma independiente y obtengan renta de 4ta categoría, descuentos, días laborados, no laborados, horas extras de empleados y demás conceptos. (Orientación Sunat, s.f.)

### **Libros Electrónicos**

La SUNAT ha implementado el Sistema de libros de forma electrónica, para un fácil llevado de los libros y registros contables, generando una serie de beneficios como ahorro en costos de legalización, productividad, liberación de espacios, acceso rápido a descargas de los libros y registros electrónicos, adicionalmente ayuda al medio ambiente. Son archivos en formato texto que tiene la función de llevar un buen registro y control de la información contable. (Ceprocon, s.f.)

## **Anuales**

### **PDT Renta Anual –**

Es el total de ingresos que alcanza una persona en el período de un año. Dichos ingresos son empleados para el cálculo de los impuestos que se deben pagar con respecto a la renta. (Ludeña, 2021)

### **Cronogramas de Vencimiento de Obligaciones Tributarias**

Esta establecido por medio de SUNAT un cronograma de vencimiento, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo, figuran las fechas límite de atraso de los registros. Estos cronogramas se aplican a personas naturales y jurídicas que se encuentren obligadas a presentar la Declaración Jurada Anual. (Gobierno del Perú, 2022)

### **Bancarización**

Consiste en precisar las operaciones que efectúan las personas y empresas, con la finalidad de conocer la procedencia y el destino del dinero usado en las operaciones y que el estado logre ejercer sus facultades de control y fiscalización, para evitar la evasión de tributos, el lavado de activos y otros delitos. (La Cámara, 2022)

### **Pago de detracciones**

Es un instrumento administrativo que consta en la detracción (descuento) de un porcentaje del valor a pagar que es realizado por el comprador de un bien o servicio afecto al sistema. (Vega, 2021)

### **Principio de causalidad**

El principio de causalidad, consiste en que todo ingreso debe estar vinculado con el gasto cuya causa es la de obtener dicha renta o el mantenimiento de la fuente que la origina. (Torres, 2016)

### **CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA**

En enero de 2020, mi persona, Diana Carolina Cárdenas ingresa a laboral en la empresa, esto fue gracias a que participé en una convocatoria que se publicó en la plataforma de CompuTrabajo para el puesto de Auxiliar Contable Administrativo; tal es así que me contactaron para unas pruebas psicológicas y de conocimiento relacionados al cargo, luego una entrevista con la encargada de Recursos Humanos, quien me realizó algunas preguntas sobre la experiencia y el trabajo realizado en otras empresas; al finalizar me comunicaron que el lunes 06.01.2020 me presentará a trabajar en la empresa. Cuando me apersoné, estaba presente el Sr. Benigno R. Candia, contador externo de la empresa quien me detalla las tareas que estaban a mi cargo, haciendo la aclaración que era un asesor nuevo que recién se estaba haciendo cargo de la contabilidad de la empresa, por lo que, me encarga de las siguientes labores contables:

- Ingreso de los comprobantes de compras al sistema contable
- Ingreso de los comprobantes de ventas al sistema contable
- Ingreso de la información relacionada a las planillas de los trabajadores de la empresa en un archivo Excel.
- Emisión de los comprobantes de ventas desde el sistema de SUNAT
- Revisión y control de las detracciones a las cuales se encontraban sujetas algunas operaciones de compra y venta de la empresa.
- Registro de las operaciones bancarias en el sistema contable
- Revisión, control y registro de los pagos en efectivo mediante las respectivas liquidaciones de las habilitaciones de caja.
- Mantener actualizado el archivo de contabilidad.

Adicionalmente, el Sr. Renzo Mina Montes, gerente de la empresa, me encargó algunas funciones administrativas, tales como:

- Atención telefónica y presencial de clientes y proveedores.
- Llamadas a los clientes para coordinar la facturación de los servicios prestados.
- Llamadas a los clientes para hacer el seguimiento de la cobranza de las facturas emitidas por los servicios realizados.
- Envío por correo electrónico de los comprobantes de pago emitidos a los clientes.
- Ordenar o archivar documentos de la empresa.
- Apoyo a RR. HH., para el pago de nóminas.

Posteriormente, a mediados de julio aproximadamente, el contador externo me encargó que revise el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio 2019 por cuanto habían llegado varias notificaciones de SUNAT referidas a requerimientos de información sobre el IGV y planillas; incluso algunas multas.

En tal sentido, como las actividades a mi cargo me absorbían todo el tiempo; es más, le resultaban una carga excesiva que a veces tenía que realizar labores fuera del horario normal, y esta nueva tarea necesita de un personal que comparta las tareas y poder encargarse de la revisión del periodo 2019 que estaba en observación con la finalidad de detectar las posibles contingencias.

Tal es así, que la gerencia tomo la decisión de incorporar un auxiliar contable adicional como apoyo a las labores contables; se realizó el proceso de búsqueda, por medio de referidos. De esta manera se contactó con Mileny Scarlet Rosa Tupac Yupanqui, quien luego de una evaluación su currículum vitae, test psicológicos y entrevista con el jefe

de contabilidad quien hizo algunas preguntas sobre conocimientos contables, finalmente, aprobaron su ingreso. De esta manera, el 03.08.22 inicio mis labores en la empresa, recibiendo inducción por parte del contador externo; asimismo se le designaron las siguientes tareas:

- Realización de asientos contables.
- Recibir, examinar y clasificar los documentos de compras.
- Archivo de documentos contables para uso interno.
- Elaboración de conciliaciones bancarias
- Realiza y liquida la planilla
- Elaboración de libros contables
- Registro de compras y ventas en el sistema contable Quipu
- Declaración de PDT y PLAME mensuales
- Subir información al sistema Quipu.
- Preparación de estados financieros y apoyo en declaración balance anual.
- Elaboración de informes de ingresos.
- Análisis de cuentas contables.

### **Diagnóstico**

Luego de un proceso de revisión de los documentos relacionados al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de todo el periodo 2019, debido a experiencia del referido periodo, en el cual habían notificado diversas inconsistencias, a fines del mes de octubre de 2020, se determinó como diagnostico los siguientes aspectos críticos relacionados a las actividades contables, las cuales son:

1. Presentar los PDT 621 y PLAME 601 fuera del plazo establecido por SUNAT.

2. Uso del crédito fiscal en un periodo que no correspondía porque no se contaba con el pago de las detracciones
3. Observaciones a los comprobantes de pago utilizados como costo o gasto a pesar que los montos superaban los montos limites para el uso de efectivo y no se habían realizado con medios de pago.
4. Análisis de los costos y gastos realizados para verificar si cumplían con el principio de causalidad, razonabilidad y proporcionalidad.
5. Revisión oportuna de los comprobantes de pago para verificar su validez.

### **Estrategia**

En este sentido, la gerencia dispuso que se deberían tomar las medidas necesarias, a partir de los auxiliares contables, Diana Cárdenas y Mileny Rosa, bajo la supervisión del contador externo, para establecer un sistema de trabajo que permita el control de todos y cada uno de los aspectos mencionados.

Para el desarrollo del proyecto se dispuso que cada una de las auxiliares deberían hacerse cargo de proponer medidas de control interno para evitar que se repitan los problemas generados por los puntos críticos señalados anteriormente, de la siguiente manera: Diana Cárdenas a cargo de los ítems 1, 2 y 3; por su parte Mileny Rosa se haría cargo de los ítems 4 y 5.

El contador externo, tendría que supervisar el avance del proyecto cada quincena de cada mes, para ello utilizaría una lista de cotejo para validar su cumplimiento impartiendo las observaciones y/o recomendaciones según sea el caso.

## **Planificación**

Se estableció el siguiente cronograma del proyecto:

Inicio de proyecto: 02.11.2020

Primera revisión: 16.11.2020

Segunda revisión: 30.11.2020

Tercera revisión: 15.12.2020

Resultados finales: 30.12.2020

Aprobación de las medidas de control interno: 30.12.2020

Fase de ejecución de las medidas aprobadas: Desde el 01.01.2021

## **Objetivo General**

De esta manera se dispuso que las auxiliares contables, considerando que en ese momento eran egresadas de la carrera contable de la UPN – Universidad Privada del Norte, dirigidas por el contador externo, se encarguen de desarrollar un sistema de control de las operaciones contables; es decir, establecer procedimientos que consideren medidas de control interno en el trabajo contable con el objetivo principal de garantizar un debido cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa para el ejercicio 2021.

Asimismo, se establecieron cinco objetivos específicos, los cuales son los siguientes:

### **Objetivo específico 1**

Establecer un procedimiento contable de control interno que permita presentar los PDT dentro del plazo otorgado por la administración tributaria.

### **Objetivo específico 2**

Establecer un procedimiento contable de control interno que permita determinar el pago oportuno de las deducciones lo cual habilitará el uso del crédito fiscal en el periodo respectivo.

### **Objetivo específico 3**

Establecer un procedimiento contable de control interno aplicado a los comprobantes de pago utilizados como costo o gasto cuyos montos superen los montos límites permitidos por la norma tributaria para el uso de efectivo y que permita evidenciar que el pago se realizó usando medios de pago.

### **Objetivo específico 4**

Establecer un procedimiento contable de control interno para verificar si los costos y gastos realizados cumplen con el principio de causalidad, razonabilidad y proporcionalidad.

### **Objetivo específico 5**

Establecer un procedimiento contable de control interno para verificar si los comprobantes de pago son validos y han sido emitidos por contribuyentes que están habilitados para ese efecto.

## Procesos desarrollados

### **Aporte 1: Descripción de las medidas de control interno que permita presentar los PDT dentro del plazo otorgado por la administración tributaria.**

Para el cumplimiento de este objetivo es necesario establecer un debido proceso para el cierre contable mensual, de tal manera que permita un oportuno acopio de documentos de ventas, compras y gastos, lo cual involucra la participación activa de diversas áreas de la empresa, tales como recepción, logística, operaciones, tesorería y recursos humanos; en este caso, los comprobantes de venta las genera el área de contabilidad en coordinación con el asistente de gerencia.

De esta manera, se garantiza que el área de contabilidad tenga a su disposición los documentos a tiempo y le permita su análisis y registro de cada uno de ellos.

Tabla 1. *Proceso de Cierre Contable Mensual*

Orden	Proceso	Área	Documentos a entregar	Plazo para entregar los documentos
1ero.	Recepción y entrega de documentos	Recepción	Facturas, boletas, recibo por honorarios, rendición de caja chica y viáticos.	A primera hora del día siguiente de su recepción, entrega al área de destino.
2do.	Validación de documentos del proveedor, facturas, guías, orden de compra, etc.	Logística y Contabilidad (supervisa)	Facturas, recibo de servicios públicos	A primera hora del día siguiente de su recepción, entrega al área de destino.
3ero.	Cierre de Recursos Humanos	RR. HH.	Detalle de adelantos, prestamos, vacaciones, tardanzas, faltas, bonos	El 3er día hábil del mes siguiente al cierre.

4to	Emitir su reporte de cobranzas y pagos por servicios	Tesorería	Informe de cobranzas y pagos y/o depósitos realizados adjuntando evidencias tales como: vouchers, correos, etc.	A primera hora del día siguiente de su recepción, entrega al área de destino.
5to.	Generar registro de compras y ventas	Contabilidad	Registro de Compras Registro de Ventas	El 4to día hábil de cada mes
6to.	Liquidación, presentación de PDT y pago de impuestos	Contabilidad (auxiliar 1)	Presentación de PDT 621 y PLAME 601 Generar los NPS para el pago de los impuestos.	El 5to día hábil del mes siguiente al cierre.
7mo.	Análisis contables	Contabilidad (auxiliar 2)	Cierre contable del mes	El 8vo día hábil del mes siguiente al cierre.

Fuente: Áreas involucradas de la empresa INGPOT SAC

Tal como se puede apreciar en la tabla 1 se estableció las responsabilidades por cada área de la empresa con sus respectivos plazos para la recepción, revisión y entrega de los documentos a las áreas de destino de tal manera que el área de contabilidad pueda ingresar la información al sistema contable de manera oportuna y se pueda cumplir con realizar las liquidaciones de impuestos mensuales, preparar y presentar las declaraciones de impuestos a tiempo; es decir, el PDT 621 y el PLAME 601.

Es decir, esto permitirá que el ejercicio 2021 se presenten las declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos en el cronograma de SUNAT y cumplir cabalmente con estas obligaciones tributarias.

Asimismo, según se puede apreciar en la figura 4, se estableció el "Formato de Cotejo N.º 01: Verificación de cumplimiento de presentación de PDT 621" para verificar este cumplimiento de presentar la declaración del impuesto general a las ventas después del cierre de mes y dentro del plazo otorgado por SUNAT según cronograma de presentación y pago.

Formato de Cotejo N.º 01:

Verificación de cumplimiento de presentación de PDT 621

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21				
Feb-21				
Mar-21				
Abr-21				
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
Set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

*Figura 4.* Verificación de cumplimiento de presentación de PDT 621

Tanto en la figura 4, como en la figura 5, se establecen los meses correspondientes al ejercicio gravable 2021, señalando para cada periodo mensual la fecha de vencimiento según el cronograma SUNAT, la fecha en que se presentó dicho PDT, la verificación realizada por el auxiliar contable teniendo a vista la constancia de presentación de la declaración, en la cual se consigna la fecha y hora de presentación, verifica si se cumplió o no con la presentación dentro del plazo establecido en el cronograma SUNAT; como podemos apreciar, en la figura 4, el Formato de Cotejo N.º 01 permite controlar el cumplimiento de la presentación del PDT 621, y en la figura 5, denominada "Formato de Cotejo N.º 02: Verificación de cumplimiento de presentación de PLAME 601", permite verificar si se cumplió con presentar el PLAME 601 dentro del plazo aprobado por SUNAT, la cual es la declaración de los trabajadores en planillas y también de prestadores de servicios personales independientes.

Formato de Cotejo N.º 02: Verificación de cumplimiento de presentación de PLAME 601				
PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21				
Feb-21				
Mar-21				
Abr-21				
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
Set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

Figura 5. Verificación de cumplimiento presentación PLAME 601

Por otro lado, también se desarrolló el “Formato de Cotejo N.º 03: Verificación de cumplimiento de pago de IGV”, para verificar el cumplimiento del pago de los impuestos, tal como se aprecia en la figura 6, este instrumento de control interno permitirá verificar si efectivamente se esta realizando el pago del impuesto general a las ventas IGV, y de esta manera evitar que la administración tributaria notifique Ordenes de Pago a la empresa y también se incurra en intereses moratorios; salvo que sea una decisión de la gerencia de aplazar el pago.

Formato de Cotejo N.º 03:

Verificación de cumplimiento de pago de IGV

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21				
Feb-21				
Mar-21				
Abr-21				
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
Set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

*Figura 6.* Verificación de cumplimiento de pago de IGV

De la misma manera tenemos en la figura 7, el instrumento denominado “Formato de Cotejo N.º 04: Verificación de cumplimiento de pago de ESSALUD”, que permitirá realizar el control interno del pago referido al aporte a ESSALUD, igualmente, se aplicarán a la verificación de las retenciones de 4ta y 5ta categoría del impuesto a la renta, considerando que en estos dos últimos casos la SUNAT aplicará multas cuando se realiza el pago fuera de plazo, o no se realiza, por cuanto se trata de retenciones de impuestos realizados por la empresa.

Formato de Cotejo N.º 04:

Verificación de cumplimiento de pago de ESSALUD

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21				
Feb-21				
Mar-21				
Abr-21				
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
Set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

*Figura 7.* Verificación de cumplimiento de pago de ESSALUD

**Aporte 2: Descripción del procedimiento contable de control interno que permita determinar el pago oportuno de las detracciones lo cual habilitará el uso del crédito fiscal en el periodo respectivo.**

Como se sabe la empresa INGPOT SAC realiza algunas operaciones que están sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias – SPOT cuyo esquema podemos apreciar en la figura 8; es decir, deberá realizarse el pago de detracciones, tanto en su calidad de proveedor como en su calidad de cliente por cuanto sus actividades de construcción se relaciona con una serie de servicios que están considerados en el sistema SPOT; es muy importante que se cumpla con realizar el respectivo depósito en la cuenta de detracciones de los proveedores de servicios para que el comprobante

de pago, factura, emitido por estos pueda ser incluido en el registro de compras de la empresa, y de esta manera se pueda hacer uso del crédito fiscal detallado en dicho comprobante de pago.

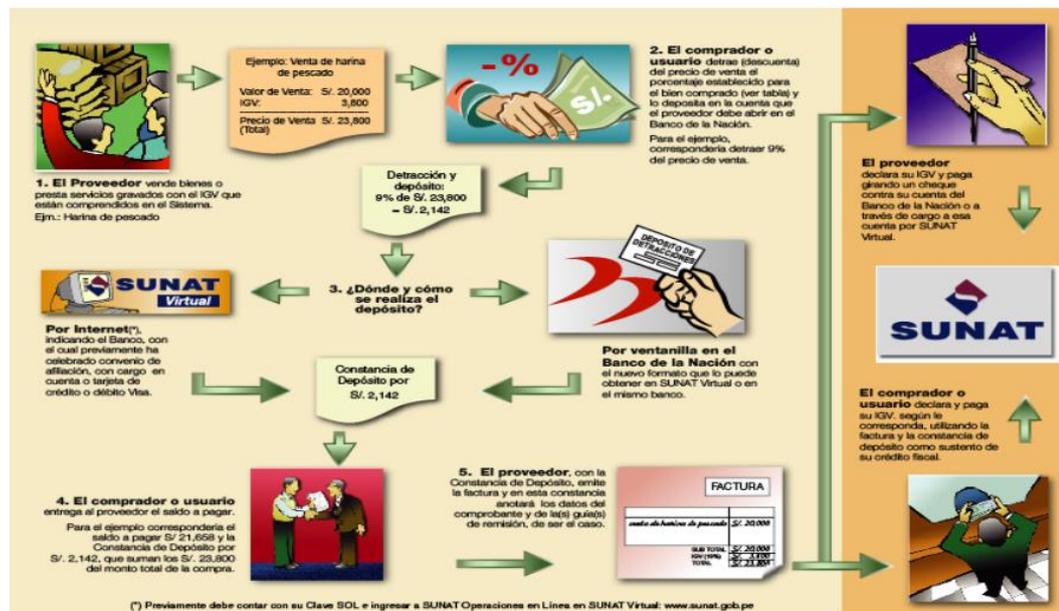


Figura 8. Esquema del Sistema de Deduciones

Fuente: SUNAT

Este tema se tiene que analizar desde dos perspectivas; por un lado, desde el punto de vista del emisor de la factura, por los servicios que presta la empresa INGPU T SAC, sus operaciones se encuentran sujetas al pago de las deducciones, que tienen que realizar sus clientes con la finalidad que ellos puedan hacer uso del crédito fiscal considerado en las facturas recibidas. Sin embargo, puede darse el caso que estos clientes cancelen el íntegro del monto facturado, entonces INGPU T SAC tendría que realizar el pago denominado AUTODETRACCION para cumplir con lo exigido por la norma tributaria. En este sentido, el personal de tesorería es el encargado de reportar a contabilidad este hecho, que de ocurrir se tendría que gestionar el llenado del formato

con los datos necesarios y contabilidad deberá preparar los respectivos formatos de pago y, previa autorización de la gerencia, tesorería procederá a realizar dicho pago.

Por otro lado, en un segundo caso, INGPOT SAC también recibe servicios que están sujetos al SPOT, en este caso deberá realizar el pago a su proveedor de la siguiente manera: El porcentaje aplicado a la operación de servicio sujeta al SPOT, por ejemplo, el 12% se aplica al total del monto facturado por concepto de detracción y ese monto la empresa INGPOT SAC se deposita en la cuenta corriente que su proveedor tiene en el Banco de la Nación. La diferencia del 88% de total del monto facturado la empresa INGPOT SAC deberá cancelar en la forma y plazo indicado por su proveedor, de preferencia utilizando algún medio de pago.

Como podemos apreciar en la figura N.º 9, el proveedor American Certification Service SAC ha emitido su factura E001-49 con fecha 28.02.2021 por el servicio de Auditoria de Certificación de Normas ISO 14001 y otros por un monto total de S/ 17,700.00 el cual incluye el IGV; según lo normado por la SUNAT, estos servicios están sujetos al 12% de detracción sobre el importe total facturado.

<b>AMERICAN CERTIFICATION SERVICE S.A.C.</b> JR. BULGARIA MZA. C LOTE. 20 URB. SAN ELIAS FRENTE AL PARQUE NRO.2 DE URB. SAN ELIAS LOS OLIVOS - LIMA - LIMA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> <b>RUC: 20606546484</b> <b>E001-49</b>		
Fecha de Emisión : <b>28/02/2021</b> Señor(es) : <b>INGPUT S.A.C.</b> RUC : <b>20603236344</b> Dirección del Cliente : <b>URB. LOS JARDINES DE SANTA ROS MZA. B LOTE. 28 LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES</b> Tipo de Moneda : <b>SOLES</b> Observación : <b>OPERACION SUJETA A DETRACCION CTA-00-074-179614</b>				
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	
1.00	UNIDAD	POR EL SERVICIO DE AUDITORIA DE CERTIFICACION NORMAS ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001.	15000.00	
Sub Total : Ventas : Anticipos : Descuentos : Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input type="text" value="S/ 0.00"/>			S/ 15,000.00 S/ 0.00 S/ 0.00 S/ 15,000.00	
<b>SON: DIECISIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES</b>			Valor Venta : ISC : IGV : Otros Cargos : Otros Tributos : Monto de redondeo : Importe Total :	S/ 2,700.00 S/ 0.00 S/ 2,700.00 S/ 0.00 S/ 0.00 S/ 0.00 S/ 17,700.00
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>				

Figura 9. Factura de proveedor de servicios

Por otro lado, el depósito o pago de la detracción la deberá realizar el usuario del servicio, en este caso la empresa INGPOT SAC, una vez realizado el depósito del 12% cuyo importe es S/ 2,124.00 en la cuenta de detracciones que el proveedor American Certification Service SAC tiene en el Banco de La Nación, recién se habilita el uso del crédito fiscal considerado en la referida factura cuyo monto es S/ 2,700.00; es decir, esta factura podrá ser anotada en el registro de compras de INGPOT SAC.

Un aspecto muy importante relacionado al uso de crédito fiscal, es la oportunidad de pago; en general, el criterio normado por la norma tributaria que rige el sistema SPOT, establece que el crédito fiscal considerado en una factura podrá ser utilizado siempre que el pago de la detracción se haya realizado en el mismo mes o, a lo más, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo de emisión para ser considerado en ese mismo periodo.

CONSTANCIA DE DEPOSITO	
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	134733735
Usuario SOL	LLIPPLYM
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00074179614
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20606546484
Nombre/Razón Social del Proveedor	AMERICAN CERTIFICATION SERVICE S.A.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20603236344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	INGPUT S.A.C.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.2124.00
Fecha y hora de pago	03/03/2021 11:40:30
Periodo Tributario	202102
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000049
Número de operación	1477726000
Número de Pago de Detracciones	

Figura 10. Constancia de Deposito de Detracción

Como podemos apreciar en la figura 10, la constancia de Deposito de Detracción N.º 134733735 el pago de la detracción se realizó el 03.03.2021 lo cual indica que está dentro del plazo establecido por la SUNAT para hacer uso del crédito fiscal contenido en la factura N.º E001-49 de fecha 28.02.2021; es decir, la factura emitida en el periodo tributario de 02 2021 podrá ser registrada en el registro de compras de dicho periodo, a pesar que el pago de la detracción se hizo con fecha marzo, pero dentro de los primeros cinco días como establece la norma tributaria.

**Aporte 3: Descripción del procedimiento contable de control interno aplicado a los comprobantes de pago utilizados como costo o gasto cuyos montos superen los montos límites permitidos por la norma tributaria para el uso de efectivo, que permita evidenciar que el pago se realizó usando medios de pago.**

Como se sabe la empresa INGPU SAC realiza algunas operaciones que además de estar sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, deben también verificarse

si se cumplió con el uso de medios de pago para su cancelación; esto como una medida de control que exige la norma tributaria a fin de comprobar la fehaciencia de la operación contenida en el comprobante de pago y, por otro lado, descartar que se trate de una operación fraudulenta o falsa.

Como es de conocimiento público los montos establecidos por la SUNAT para estos efectos son de S/ 3,500 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) y US\$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 dólares N.A.); es decir, las operaciones que superen estos montos, ya sea en soles o dólares, necesariamente deben cancelarse utilizando medio de pago, tales como cheques no negociables, transferencias bancarias, depósitos en cuenta, realizado con tarjetas de crédito o débito, etc.



**FACTURA  
ELECTRÓNICA  
FA01-00040539**

EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S.A

EDIPESA  
Av. Argentina 1710 - Lima-Lima-Lima  
LIMA - LIMA - Lima

Nombre/Razón Social: INGPU T S.A.C.

RUC: 20603236344

Dirección: MZA. F1 LOTE. 9 A.H. VILLA ESPERANZA  
(INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 882) LIMA - LIMA -  
CARABAYLLO

Fecha Emisión: 26/01/2021 17:07:33

Moneda: Sol

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Desuento (afecto al IGV)	Valor Venta
1	BCN1090129	PINTARRAYAS 4 HP HONDA LINELAZER V 3900 02 PISTOLAS MANUAL (STANDARD) [17H449/25A491] Serie: K20917H449005844 Marca: GRACO Modelo: 17H450	NIU	1.00	31,366.95	37,013.00	0.00	31,367.00
2	BCN3014847	DISPENSADOR DIGLOBULOS REFLECTORES P/DOS PISTOLAS P/PINTARRAYA Serie: - Marca: GRACO Modelo: 277054	NIU	1.00	4,922.03	5,808.00	0.00	4,922.03
3	BTS1011257	ACEITE P/MOTOR SAE10W30 X 1/4 GALON Serie: - Marca: SHELL Modelo: SAE10W30	NIU	1.00	11.02	13.00	0.00	11.02

SON: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON  
00/100 SOLES

Op. Gravada	S/	36,300.00
I.G.V	S/	6,534.00
Op. Inafecta	S/	0.00
Op. Exonerada	S/	0.00
Op. Exportación	S/	0.00
<b>Importe Total</b>	<b>S/</b>	<b>42,834.00</b>

Observaciones de SUNAT:  
El comprobante numero FA01-00040539, ha sido aceptada

Información Adicional

1	Código Cliente	20603236344
2	TELEFONOS	-
3	Condiciones de Pago	DEPOSITO BANCARIO
4	O.Compra / F.O.C. / Pedido / F.Pedido	-
5	Vendedor	PATRICIA PONCE CALCIN
6	Observación	- Con esta compra usted está participando con 85 cupón(es) para el sorteo de una moto HONDA.
7	Incoterms / Incoterms	-
8	Notas	Una vez salida la mercadería no hay lugar de devolución ni cambio. La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. La Garantía queda invalida si no se protege con amarradores termomagnéticos o salvamotors. No retener el 3% de este comprobante por ser agente de retención R.S.037-2002 SUNAT.

Figura 11. Factura de proveedor de bienes

Tal es el caso de la figura N.º 11, donde vemos la factura N.º FA01-00050439 emitida por el proveedor EDIPESA, por la cual la empresa INGPU T SAC está adquiriendo de bienes necesarios para la generación de su renta, por un monto de S/ 42,834.00 que como apreciamos supera los límites establecidos por la norma tributaria para tales casos; entonces, para que se pueda hacer uso del crédito fiscal considerado en la factura que es de S/ 6,534.00 y el importe de la compra se considere como costo o gasto para efectos del impuesto a la renta de la empresa INGPU T SAC, es necesario que su cancelación se haga utilizando un medio de pago.

	<b>*EDIPESA 20100041520 MN</b>
	<b>-42,834.00 PEN</b>
Número de Cuenta	<b>0011-0253-260100 016016</b>
Descripción de Operación	<b>PAGO FACTURA</b>
Número de Cheque	<b>0</b>
Literal	<b>*EDIPESA 20100041520 MN</b>
Tipo	<b>AUTOMATICA</b>
Fecha Valor	<b>26/01/2021</b>
Fecha Contable	<b>26/01/2021</b>
Fecha y Hora de la Operación	<b>26/01 /2021 17:58</b>
Oficina Origen	<b>0437</b>

*Figura 12.* Depósito bancario

Tal es así, que la cancelación se realiza mediante una transferencia bancaria desde la cuenta del adquirente, la empresa INGPOT SAC, hacia la cuenta del proveedor que es la empresa EDIPESA, tal como se evidencia con la constancia de operación 0437 realizada el 26.01.2021 a las 17:58 horas, lo cual valida el requisito de ser una operación que está cumpliendo con el requisito formal de la bancarización.

Para este efecto se ha creado un Formato de verificación de los aspectos formales que deben cumplir los comprobantes de pago con la finalidad de constatar el cumplimiento de estos requisitos relacionados con la determinación del crédito fiscal del adquirente o usuario, en este caso la empresa INGPOT SAC.

**Aporte 4: Descripción del procedimiento contable de control interno aplicado a los comprobantes de pago utilizados como costo o gasto para verificar si cumplen con el principio de causalidad, razonabilidad y proporcionalidad.**

Asimismo, como parte de los procedimientos de control interno de la gestión contable nos encontramos con aquellos que la norma tributaria denomina requisitos sustanciales; es decir, todos los costos o gastos incurrido por la empresa INGPOT SAC deben cumplir con lo señalado en el principio de causalidad, razonabilidad y proporcionalidad.

Explicando la importancia de esta medida de control interno de la gestión contable, radica en que siendo el principio de causalidad un requisito esencial este se refiere que el costo o gasto debe tener una relación directa y causal para la generación de la renta de la empresa en estudio; es decir, el auxiliar contable debe establecer una evaluación del tipo de gasto.

Por ejemplo, en la figura 11 podemos apreciar que se trata de un comprobante de compra -factura- por la adquisición de un equipo de "Pintarrayas", "Pistolas Pintarrayas" y otros.

Entonces se procede a verificar si estos bienes constituyen costos de algunos de los proyectos que está ejecutando la empresa INGPOT SAC; y efectivamente, en la figura 13, podemos apreciar que se realizó un servicio de pintado y señalización de pistas en Cieneguilla; es más, la empresa realiza este tipo de servicios; por lo tanto, existe un nexo causal entre dichos bienes por cuanto son necesario para generar la renta de la empresa.



*Figura 13.* Servicio de pintado y señalización de pistas

Por otro lado, tenemos aunado a esta verificación, la evaluación del cumplimiento de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad; en tal sentido, se constata que si bien los montos de la adquisición son altos, estos bienes se consideran como activos fijos y su valor se va depreciar a los largo de varios años de uso, lo cual significa que van a ser utilizados en futuras obras de la misma naturaleza, por lo las sumas constituyen una inversión que va ser recuperada en el mediano plazo, por lo tanto, también cumplen con los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En este sentido, se puede apreciar en la figura 14 que se ha desarrollado el “Formato de Cotejo N.º 05: Verificación de cumplimiento del principio de causalidad”, de tal manera que el auxiliar contable realizará la evaluación de cada caso, verificando la información del comprobante de pago, de los proyectos en ejecución, de la información del jefe del área de proyectos que son los que realizan la obra, así como las ordenes de servicio aprobadas; es decir, toda la información necesaria que permita definir y aplicar con claridad los criterios de causalidad, razonabilidad y

proporcionalidad que deben cumplir los costos o gastos incurridos por la empresa INGPU SAC.

Formato de Cotejo N.º 05  
Verificación de cumplimiento del Principio de Causalidad

NUMERO DE COMPROBANTE		
FECHA DEL COMPROBANTE		
TIPO DE COSTO		
TIPO DE GASTO		
PROYECTO DEL COSTO O GASTO		
<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿ES UN GASTO PERSONAL?		
¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?		
¿ES RAZONABLE?		
¿ES PROPORCIONAL?		
OBSERVACIONES		

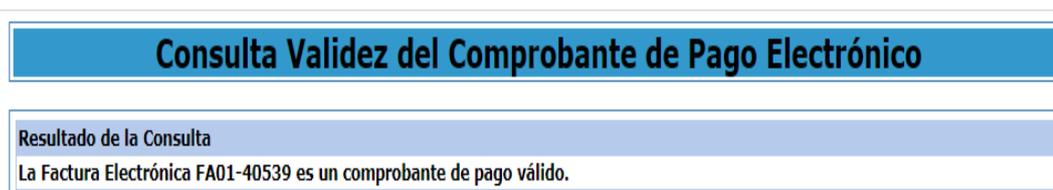
Figura 14. Formato de Verificación del Principio de Causalidad

**Aporte 5: Descripción del procedimiento contable de control interno aplicado a los comprobantes de pago para verificar si son válidos y han sido emitidos por contribuyentes que están habilitados para ese efecto.**

Este proceso es muy importante por cuanto tiene que ver con la validez de los comprobantes de pago, para lo cual el auxiliar contable debe acudir a la página de la SUNAT y con los datos del comprobante, tales como RUC del emisor, fecha de emisión y número de comprobante podrá comprobar si es comprobante de pago que cuenta con validez y, por lo tanto, puede ser considerado en el registro de compras de la empresa con esa seguridad que ya fueron validados. Esto quiere decir que, si eventualmente, en el futuro, la SUNAT realiza una fiscalización a la empresa, se tiene

la seguridad que estos comprobantes de pagos -facturas- ya fueron validados por el mismo ente, y, en consecuencia, en ese extremo no habrá ninguna contingencia tributaria.

Como podemos apreciar en la figura 15, una vez que el auxiliar contable realiza todos los pasos e ingresa la información requerida en la pagina de la SUNAT, se emite una constancia bajo la denominación "Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico", donde se señala como "Resultado de la Consulta" el numero de la factura electrónica consultada indicando: "que es un comprobante de pago válido".



*Figura 15. Consulta de Validez de CPE*

Por otro lado, se aprecia en la figura 16 que se ha desarrollado el instrumento de control interno de gestión contable denominado: "Formato de Cotejo N.º 06: Verificación de Cumplimiento de Requisitos Formales"; el cual tiene por finalidad que el auxiliar contable realice una evaluación completa del comprobante de pago, desde el punto de vista formal.

Tal es así, que primero se evalúa si el comprobante de pago ha sido validado en la página de la SUNAT, si en caso, la respuesta fuese positiva entonces se continua con el segundo paso de la evaluación, previamente se imprime la constancia de validez, tal como se aprecia en la figura 15; sin embargo, la evaluación continua con verificar si el comprobante de pago requiere del uso de medios de pago, lo cual nos lleva al proceso de bancarización y, si fuese el caso, también se tendrá que adjuntar la

evidencia de dicha cancelación, tal como el vóucher del deposito bancario, el comprobante de la transferencia bancaria, la copia del cheque no negociable, etc.

Formato de Cotejo N.º 06  
Verificación de cumplimiento de Requisitos Formales

NUMERO DE COMPROBANTE		
FECHA DEL COMPROBANTE		
<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PAGINA DE LA SUNAT?		
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?		
¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?		
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DE MEDIO DE PAGO?		
¿LA TRANSACCION ESTA SUJETA A DETRACCION?		
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?		
¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?		
EN CASO DE SER NO; ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?		
OBSERVACIONES		

Figura 16. Formato de Verificación de Requisitos Formales

Por último, otra evaluación que deberá aplicar el auxiliar contable se refiere a verificar si la operación esta sujeta a la detracción; en cuyo caso, se deberá activar el proceso para el respectivo deposito, tal como se ha explicado líneas arriba. Es mas, una vez realizado el depósito de detracción se aplica una evaluación adicional que se refiere

verificar si la tasa de detracción aplicada es la correcta; de no ser conforme, se deberá activar un proceso para deposita la diferencia.

### Flujogramas

Asimismo, producto de la experiencia se establecieron los siguientes flujogramas relacionadas a los aportes antes explicados, tales como:

#### FLUJOGRAMA DE DETRACCIONES

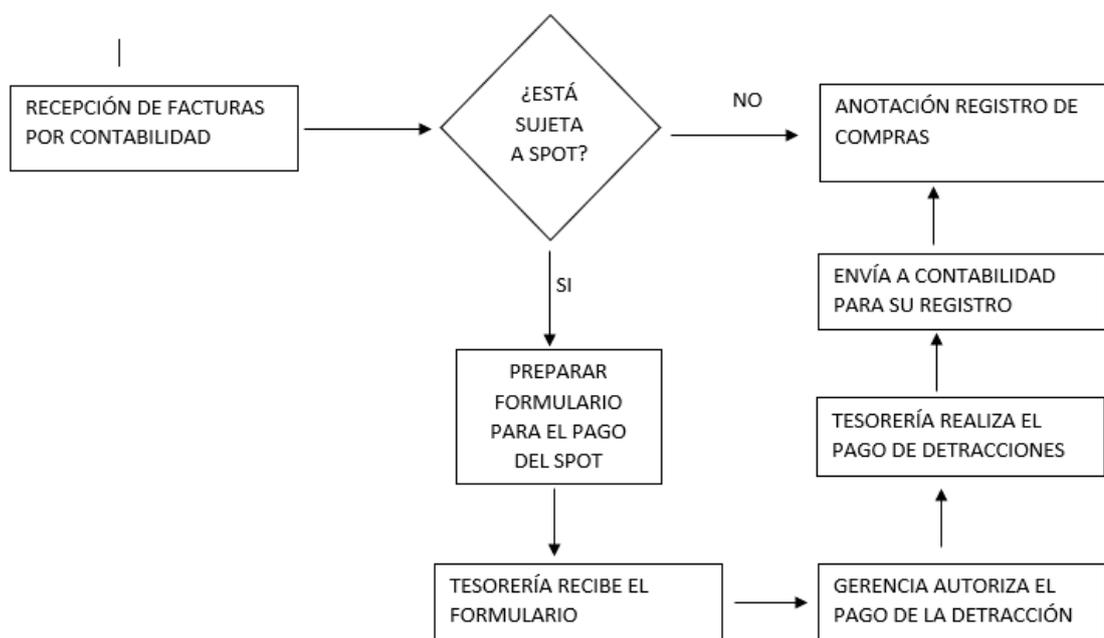
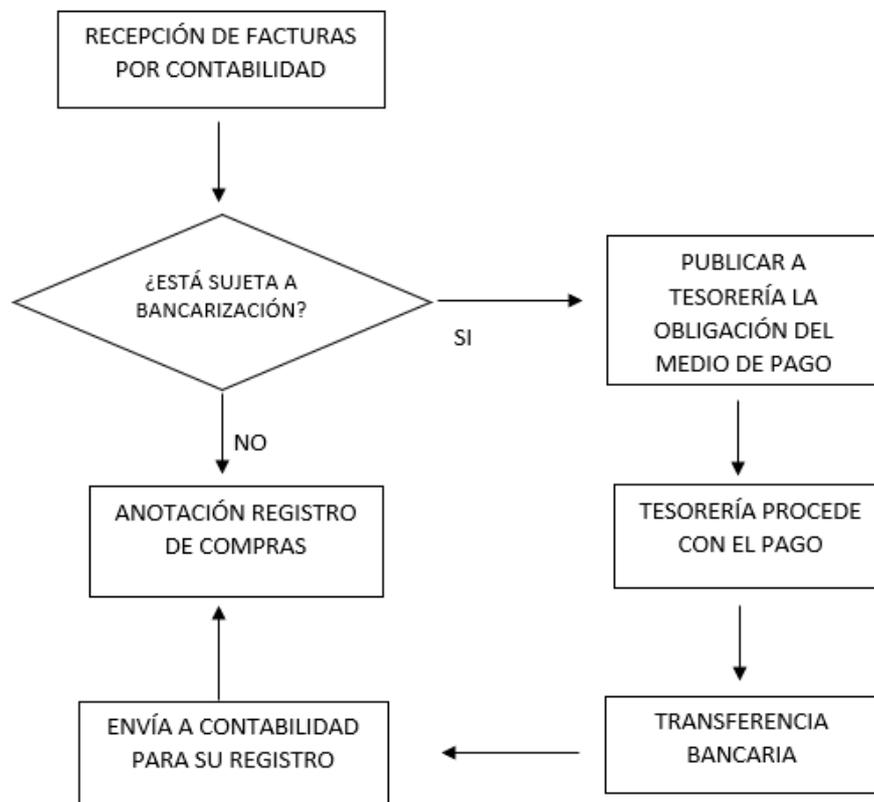


Figura 17. Flujograma de Deduciones

En la Figura 17, se presenta el flujograma de Deduciones, donde se señala la ruta que seguirá estos depósitos desde la recepción de las facturas que contienen la operación sujeta al SPOT, entonces lo primero que debe evaluar el auxiliar contable es si la operación está sujeta a las deducciones, si es la respuesta es negativa, se tendrá que enviar para su anotación en el registro de compras previa evaluación de los otros requisitos formales y sustanciales que se explicaron anteriormente.

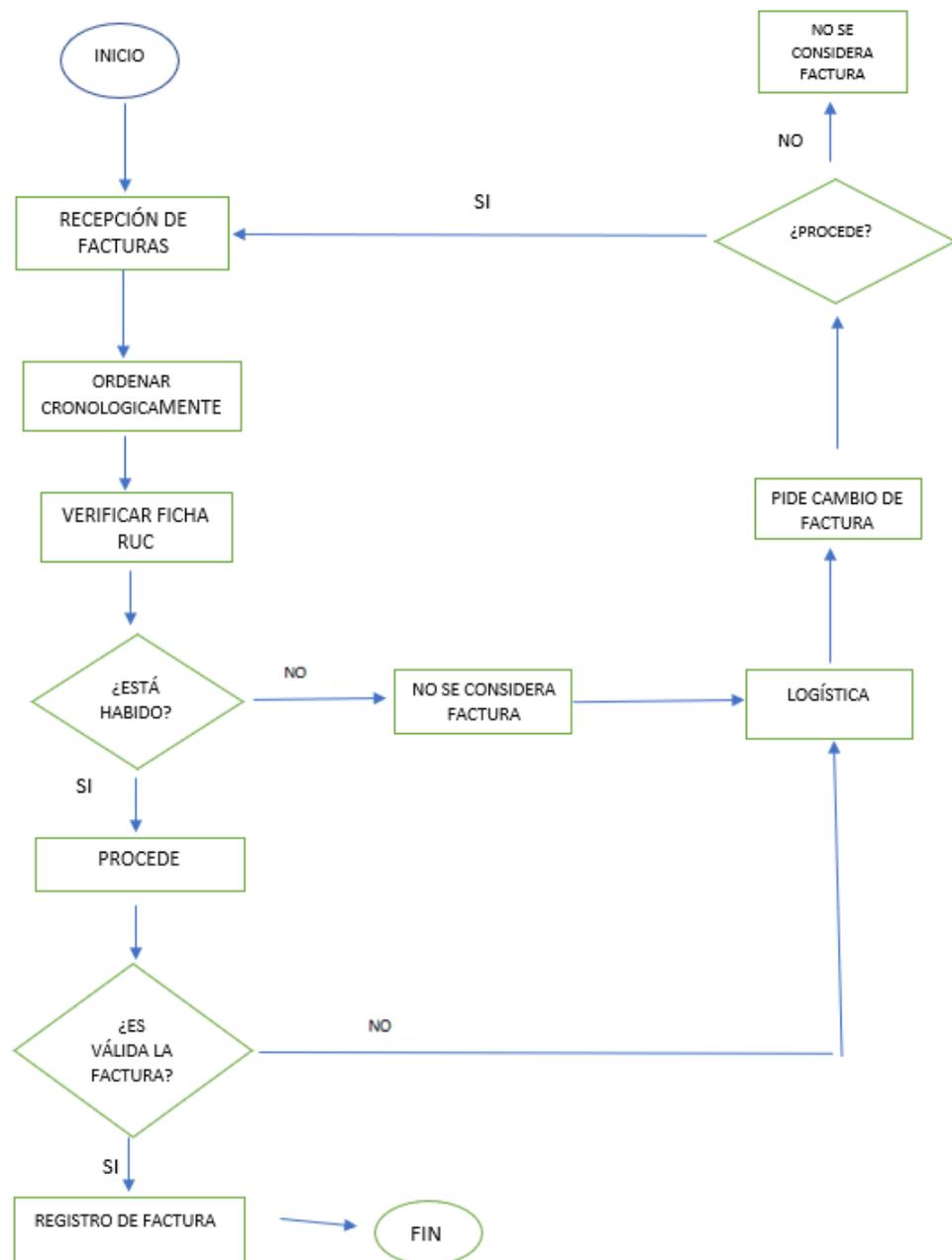
### FLUJOGRAMA DE BANCARIZACIÓN



*Figura 18.* Flujograma de Bancarización

En la Figura 18, se presenta el flujograma de Bancarización, donde se señala la ruta que seguirán las facturas o comprobantes de pago que superen los límites establecidos por la norma tributaria; si el monto supera los S/ 3,500 o US \$ 1,000 estos deben ser cancelados utilizando medios de pago, en caso contrario, no es necesario. Como se puede apreciar, es todo un proceso que debe ser derivado y monitoreado por el auxiliar contable asignado de tal manera que hará el seguimiento necesario hasta que la gerencia autorice a tesorería la cancelación del comprobante de pago. Una vez que este hecho sucede, entonces se podrá registrar y considerar en la base imponible de las compras y se podrá aplicar tanto el crédito fiscal como el costo o gasto.

**FLUJOGRAMA DE VALIDEZ DE COMPROBANTE**

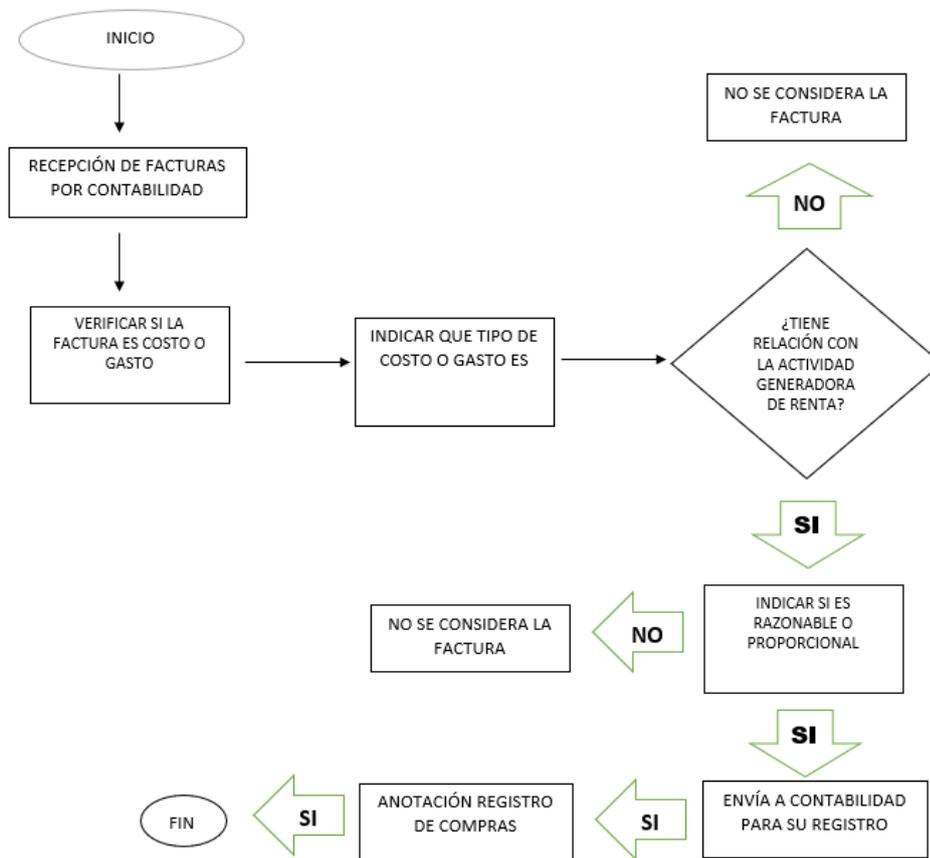


*Figura 19.* Flujograma de Validez de Comprobante

En la Figura 19 se puede apreciar el Flujograma de Validez de Comprobante, en el cual el auxiliar contable desde que recibe, verifica en la pagina de la SUNAT, donde se fijara si el emisor es un contribuyente “habido”, si la respuesta es positiva se continua con la siguiente evaluación: si el comprobante de pago tiene validez para

proceder con su anotación en el registro de compras; en caso contrario, deberá derivar a logística para que coordinen el cambio de comprobante de pago con el proveedor.

**FLUJOGRAMA DE PRINCIPIO DE CAUSALIDAD**



*Figura 20.* Flujograma del Principio de Causalidad

En la Figura 20 se puede apreciar el Flujograma del Principio de Causalidad, en el cual el auxiliar contable desde que recibe la factura debe evaluar si el costo o gasto realizado cumple con tres criterios establecidos en la norma tributaria de tal manera que se relacionan con la generación de la renta de la empresa, si el costo o gasto es razonable y, por último, si cumple con el criterio de proporcionalidad; si fuese positiva su evaluación se procederá con la anotación en el registro de compras, en caso contrario, no será considerada para efectos tributarios, aunque contablemente si se tendría que registrar.

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS**

### **Resultado General**

Se logró desarrollar un sistema de control de las operaciones contables; es decir, se estableció procedimientos con medidas concretas de control interno en el trabajo contable que garantizan un debido cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa INGPOT S.A.C. para el ejercicio 2021.

Asimismo, se lograron cinco resultados específicos, los cuales son los siguientes:

#### **Resultado específico 1**

Se estableció un procedimiento contable de control interno que permita presentar los PDT dentro del plazo otorgado por la administración tributaria, utilizando un Formato de Verificación de Cumplimiento, tanto de la presentación como del pago de las obligaciones tributarias, tales como IGV, Impuesto a la Renta y Essalud.

#### **Resultado específico 2**

Se estableció un procedimiento contable de control interno que permite determinar el pago oportuno de las detracciones, habilitando el uso del crédito fiscal en el periodo mensual respectivo.

#### **Resultado específico 3**

Se estableció un procedimiento contable de control interno que es aplicado a los comprobantes de pago utilizados como costo o gasto cuyos montos superen los montos límites permitidos por la norma tributaria para el uso de efectivo y que permita evidenciar la bancarización; es decir, que el pago se realizó usando medios de pago.

#### **Resultado específico 4**

Se estableció un procedimiento contable de control interno que permite verificar si los costos y gastos realizados están cumpliendo con el principio de causalidad, razonabilidad y proporcionalidad.

#### **Resultado específico 5**

Se estableció un procedimiento contable de control interno que permite verificar si los comprobantes de pago son válidos y han sido emitidos por contribuyentes que están habilitados para ese efecto.

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Finalmente, podemos concluir que esta experiencia fue muy fructífera por cuanto nos ha permitido afianzar nuestros conocimientos teóricos y reforzarlos con la práctica de la gestión contable realizada en la empresa INGPOT S.A.C., donde vemos la importancia de los procedimientos del control interno por cuanto permitieron una correcta y oportuna determinación y pago de sus obligaciones tributarias para el ejercicio 2021.

En tal sentido, esta importancia del control interno de la gestión contable se ha focalizado en los aspectos sustanciales y formales de los comprobantes de pago, donde se pueden detectar inconsistencias relacionadas a su validez, bancarización, cumplimiento del depósito de las detracciones, y si están debidamente relacionados con la generación de la renta empresarial; es decir el principio de causalidad y los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

### Recomendaciones

Esta experiencia nos permite proponer las siguientes recomendaciones; es necesario que todas las empresas ya sean Mypes o Pymes deben contar con un control interno en su gestión contable lo cual va a permitir no solo controlar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sino que también proporcionar información cierta y transparente muy útil para la toma de decisiones de la gerencia.

## REFERENCIAS

- Acosta, M. (24 de 01 de 2020). Obtenido de Marsh.com: <https://www.marsh.com/ve/es/services/risk-consulting/insights/what-is-internal-control-and-why-is-it-important.html>
- Actualidad Empresarial. (27 de 03 de 2019). *ActualidadEmpresarial.com*. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/noticia/que-es-el-impuesto-a-la-renta-y-como-se-calcula-el-de-cuarta-y-quinta-categoria/002cd582-d058-4f83-ac17-e28c0b4fceb5/1>
- Ceprocon. (s.f.). *Ceprocon.Contabilidad.Unmsn.edu.pe*. Obtenido de <http://ceprocon.contabilidad.unmsm.edu.pe/libros-electronicos/>
- Conexión Esan. (19 de 03 de 2019). *Esan.edu.pe*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria>
- Emprender Sunat. (s.f.). *Emprender.Sunat.gob.pe*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario#:~:text=informativo%20ingresa%20aqu%C3%AD%20,-,R%C3%A9gimen%20Especial%20de%20Renta%20%2D%20RER,no%20superen%20los%20S%2F%20525%2C000>
- García, J. (07 de 02 de 2016). *Pasion por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-el-regimen-general-del-impuesto-a-la-renta/>
- Gobierno del Perú. (17 de 03 de 2021). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7948-programa-de-declaracion-telematica-pdt>
- Gobierno del Peru. (29 de 09 de 2022). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/sencico/campa%C3%B1as/2860-contribucion-al-sencico>
- Gobierno del Peru. (08 de 05 de 2022). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7944-aportes-a-la-onp-recaudados-por-sunat>
- Gobierno del Perú. (01 de 07 de 2022). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2742522-cronograma-de-obligaciones-mensuales-2022>
- Gobierno del Perú. (08 de 05 de 2022). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7319-calcular-el-impuesto-a-la-renta-de-quinta-categoria>
- Guzmán, V., Oropeza, M. Á., & Rodríguez, A. M. (2017). *LAGESTIÓN CONTABLE, UNA HERRAMIENTA PARA EL JUSTO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTROL FINANCIERO EN LAS PyMES DE AGUASCALIENTES. AGUASCALIENTES.*
- Hernández, D. (03 de 07 de 2009). *Geopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/libro-diario-formato-simplificado-en-peru/>
- La Cámara. (28 de 03 de 2022). *La Camara.pe*. Obtenido de <https://lacamara.pe/nuevas-reglas-para-el-uso-de-medios-de-pago-bancarios/>
- López, D. (06 de 12 de 2016). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Ludeña, J. (06 de 08 de 2021). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/renta-anual.html>
- Orientación Sunat. (s.f.). *Orientacion.Sunat.gob.pe*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/pdt-plame>
- Perú Contable. (28 de 06 de 2015). *Perú Contable*. Obtenido de <https://www.perucontable.com/contabilidad/es-obligatorio-llevar-el-registro-de-activos-fijos/#:~:text=El%20Registro%20de%20Activos%20Fijos%20es%20un%20registro%20auxiliar%20tributario,as%C3%AD%20como%20la%20depreciaci%C3%B3n%20respectiva>

- Perú Contable. (11 de 05 de 2016). *Peru Contable*. Obtenido de <https://www.perucontable.com/contabilidad/que-es-el-libro-de-inventarios-y-balances/>
- Perú Contable. (19 de 03 de 2018). *Peru Contable*. Obtenido de <https://www.perucontable.com/>
- Poderosa. (27 de 05 de 2021). *Poderosa*. Obtenido de <https://www.poderosa.com.pe/Content/descargas/boletines-informativos/seguro-social-de-salud.pdf>
- Prestamype. (s.f.). *PrestaMype.com*. Obtenido de <https://www.prestamype.com/articulos/que-es-el-regimen-mype-tributario>
- Sunat. (s.f.). *Sunat*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>
- Torres. (26 de 02 de 2016). *Noticiero Contable*. Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/renta-anual-2015-principio-de-causalidad/>
- Torres, M. (10 de Setiembre de 2020). *Noticiero Contable*. Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/registro-de-compras/>
- TPC Group. (22 de 04 de 2021). *TPC Group*. Obtenido de <https://tpcgroup-int.com/blog/impuestos/los-regimenes-tributarios-en-el-peru/>
- Vega, É. (25 de 07 de 2021). *Gestion.pe*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/que-son-las-detracciones-y-como-depositarlas-en-sunat-spot-detracciones-sunat-peru-nnda-nnlt-noticia/>

## ANEXOS

### ANEXO N° 1. Obra en la Municipalidad de Pueblo Libre



### CONSORCIO EJECUTORES



Corte y eliminación distrito de Pueblo Libre



Juegos realizados para Gobierno Regional del Callao



Juegos realizados para Gobierno Regional del Callao



Servicio de Pintado y señalización de pista- Cieneguilla.

Municipalidad de La Perla



Culminación de servicio Senasa Perú INVERNADERO- ATE



Corte y eliminación distrito de Pueblo Libre

Municipalidad de La Perla

## COMPRAS



**REPRESENTACIONES GROVISA S.A.C.**  
VENTA DE PINTURAS PARA USO INDUSTRIAL,  
AUTOMOTRIZ, MARINO, DOMESTICO Y ARTISTAS DE  
FERRETERIA EN GENERAL

**REPRESENTACIONES GROVISA S.A.C.**  
RUC : 20604034915  
MZA. E LOTE. 13 SEC. 3 GRUPO 18 - VILLA EL SALVADOR  
Lima (Lima)  
Teléfono: (01) 2882052  
Celular: 981582188

**FACTURA ELECTRÓNICA N°: F001-00001506**

PÁGINA	FECHA	N° DE CLIENTE
1/1	06-01-2021	000742

**CLIENTE**  
**INGPUT S.A.C.**

Doc. Ident: 20603236344  
MZA. F1 LOTE. 9 A.H. VILLA ESPERANZA (INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 882) LIMA - LIMA - CARABAYLLO  
Lima (Lima)

**FORMA DE PAGO**

005 - Tarjeta de Debito  
Vencimiento: 06-01-2021

Cajero: 4      Vendedor:

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	IGV	IMPORTE
ESMALTE PATO	2	S/35,59	18,0%	S/84,00
THINNER ACRILICO	2	S/13,56	18,0%	S/32,00
1/8 ESMLATE BLANCO	1	S/6,36	18,0%	S/7,50
BASE ZINCROMATO DURON AUTOMOTRIZ	1	S/46,61	18,0%	S/55,00

NETO	IGV	ICBPER	REC. EQUIV.	IRPF	EXPORTACION	GRATUITA	IMPORTE
igv18	S/151,27	18%	S/27,23	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/178,50

TOTAL	SOLES
	S/178,50      CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA/100 SOLES.



Cuenta Bancaria de REPRESENTACIONES GROVISA S.A.C.  
BCP SOLES: 194-2592527-0-39  
BCP CCI SOLES: 0021-9400-2592-527-0-3996

Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA  
Autorizado mediante Resolución de Intendencia (RI): 0340050009107/SUNAT.

Consulta tu Comprobante de Pago en nuestra Web: [www.ysumma.com](http://www.ysumma.com)

## Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

### Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica F001-1506 es un comprobante de pago válido.



# Difer Emerge<sup>S</sup>R<sup>R</sup>L.

DISTRIBUIDORA FERRETERA EMERSON Y GERALDINE S.R.L.  
Venta por Mayor de Artículos de Ferrería en General  
Abrazaderas Titan, Taiwan, Pemos, Tornillos, Autorroscantes, Tirafones,  
Cerrojos, Portacandados, Lijas Asa, Bisagras Cangrejos, Correderas, Cirtillos,  
Remanches Pop, Brocas HSS, Clavos de Cemento, Bar, Meja, Barco y Afines

RUC: 20505491948

FACTURA ELECTRONICA  
F009-00002014

Dir.Principal: JR. PARURO NRO. 1132 INT. 138 (ALT.MESA REDONDA) LIMA - LIMA - LIMA

Dir.Sucursal: AV.PROCERES NR 8120 INT. A1 COMAS LIMA LIMA  
Telf.: 0138-51485 979979281 979979283

Código: 17945 Nro.Doc: RUC-20603236344

Fecha: 2021-01-25

Cliente: INGPU S.A.C.

Dirección: MZA. F1 LOTE. 9 A.H. VILLA ESPERANZA (INSTITUCION EDUCATIVA)

Vendedor: LUIS BARAHONA

Forma de Pago: CONTADO Obs:

Item	Cod.Prod	Cant.	UND	Descripción	Prc.Unit	Neto
1	BPMBE89	2.00	UNI	BROCAS PARA MADERA BECOSH 6.5 MM (1/4")	2.00	4.00
2	TSTS64	2.00	CIE	TORNILLOS SHIPBOARD TIPO SPACK M - 6.0 X 90 MM (M/R/C)	17.50	35.00
3	PB04	1.00	UNI	PUNTILLAS PH2 BALLACK 1/4"* 50MM	2.50	2.50
4	11	1.00	UNI	PUNTILLAS PZ3 BALLACK 1/4"* 50MM	2.50	2.50
5	BPCBE74	1.00	UNI	BROCAS PARA CONCRETO BECOSH 3/8" (10 MM)	5.00	5.00
6	PEXP06	1.00	CIE	PERNOS EXPANSIÓN DE 3/8" X 3"	66.00	66.00

Son: CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES

Porc.IGV: 18%

T.C.:3.65

TOTAL BRUTO  
S/ 97.46

VALOR VENTA  
S/ 97.46

IGV  
S/ 17.54

TOTAL  
S/ 115.00



- 1.Para visualizar la representación impresa visitar <http://www.sunat.gob.pe>
- 2.La factura le llegará al siguiente correo:santhimina@gmail.com

## Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

### Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica F009-2014 es un comprobante de pago válido.

## FEBRERO

		CAR CHILLON TRAPICHE MZA: S/N LOTE 69 URB. LOS HUERTOS DE TUNGASUCA LIMA - LIMA - CARABAYLLO		RUC: 20600346149	
La Pintura de los Grandes Maestros		www.anypsa.com.pe venta@anypsa.com.pe Telef. (511) 613-9090 Fax (51-1) 613-9091		NÚMERO COMPROBANTE F024-00001852	
Cliente: INGPU T S.A.C.					
Dirección: MZA F1 LOTE 9 A H. VILLA ESPERANZA (INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 882) LIMA - LIMA - CARABAYLLO					
R.U.C.: 20603236344		Cond. de Pago: CONTADO- EFECTIVO		Teléfono: Lima, 16 de FEBRERO del 2021	
Vendedor: OFICINA DIVISION QUIMICA		Cel: 016139090		Usuario: JESSENIA CARI MEZ	
Ruta:		O/C: S/O C		N° Anticip.Ref.	
CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNITARIO	DSCTO	VALOR VENTA
12	LATA 5 GLNS	PINTURA PARA TRAFICO MAESTRO TTP 115F. TIPO I BLANCO PTM-1000 LAT 5	166.33	10.00 %	1,796.37
10	3.000 LITROS	DISOLVENTE ESPECIAL PARA TRAFICO MAESTRO 3.000 LT (NO FISCALIZADO)	20.68	2.00 %	202.64
AGENTE DE RETENCION R.S N° 095-2017/SUNAT			SUB TOTAL : S/		1,999.01
N° Guia :0040027250			IGV 18 % : S/		359.82
Son :DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 83/100 Soles			TOTAL PRECIO DE VENTA : S/		2,358.83
Autorizado mediante resolucion de Intendencia N° 034-005-0009733/SUNAT Consultar en <a href="http://feanypsa.cloudapp.net">http://feanypsa.cloudapp.net</a>					

## Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

### Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica F024-1852 es un comprobante de pago válido.

<b>IMPORTACIONES BRUMMY S.A.C.</b> P.J. SAN LUIS 135 DPTO. 18 PISO 2 LA VICTORIA - LIMA - LIMA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: 20566603722 E001-86	
Fecha de Vencimiento :		Fecha de Emisión :	<b>23/02/2021</b>
Señor(es) :		RUC :	<b>20603236344</b>
Dirección del Cliente :	<b>URB. LOS JARDINES DE SANTA ROS MZA. B LOTE. 28 LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES</b>		
Tipo de Moneda :	<b>SOLES</b>		
Observación :			
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON C 5235 01 AÑO DE GARANTIA Y/0 5 MIL COPIAS	2025.42
1.00	UNIDAD	JUEGO DE TONER PARA LA CANON C 5235	762.71
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :			S/ 0.00
<b>SON: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES</b>		Sub Total Ventas :	S/ 2,788.13
		Anticipos :	S/ 0.00
		Descuentos :	S/ 0.00
		Valor Venta :	S/ 2,788.13
		ISC :	S/ 0.00
		IGV :	S/ 501.87
		Otros Cargos :	S/ 0.00
		Otros Tributos :	S/ 0.00
		Monto de redondeo :	S/ 0.00
		Importe Total :	S/ 3,290.00
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.			

### Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

**Resultado de la Consulta**

La Factura Electrónica E001-86 es un comprobante de pago válido.

### Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

**Resultado de la Consulta**

La Factura Electrónica E001-49 es un comprobante de pago válido.

**MARZO**

<p><b>COMPANY GEVE &amp; CONSTRUCTION S.A.C.</b> CAL. CORONEL LEONCIO PRADO 107 DPTO. 1005 URB. SAN MIGUEL SAN MIGUEL - LIMA - LIMA</p>	<p><b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>RUC: 20565810732</b> <b>E001-171</b></p>																						
<p>Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : <b>22/03/2021</b> Señor(es) : <b>INGPUT S.A.C.</b> RUC : <b>20603236344</b> Dirección del Cliente : <b>URB. LOS JARDINES DE SANTA ROS MZA. B LOTE. 28 LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES</b> Tipo de Moneda : <b>SOLES</b> Observación :</p>																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cantidad</th> <th style="text-align: left;">Unidad Medida</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Valor Unitario</th> <th style="text-align: right;">ICBPER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.00</td> <td>UNIDAD</td> <td>LINEA DE VIDA DOBLE 1 PUNTO CON AMORTI</td> <td style="text-align: right;">219.90</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER	10.00	UNIDAD	LINEA DE VIDA DOBLE 1 PUNTO CON AMORTI	219.90	0.00												
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER																			
10.00	UNIDAD	LINEA DE VIDA DOBLE 1 PUNTO CON AMORTI	219.90	0.00																			
<p>Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00</p> <p><b>SON: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 82/100 SOLES</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Sub Total Ventas :</td><td style="text-align: right;">S/ 2,199.00</td></tr> <tr><td>Anticipos :</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Descuentos :</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta :</td><td style="text-align: right;">S/ 2,199.00</td></tr> <tr><td>ISC :</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV :</td><td style="text-align: right;">S/ 395.82</td></tr> <tr><td>ICBPER :</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Cargos :</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos :</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Monto de redondeo :</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe Total :</td><td style="text-align: right;">S/ 2,594.82</td></tr> </table>	Sub Total Ventas :	S/ 2,199.00	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 2,199.00	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 395.82	ICBPER :	S/ 0.00	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Monto de redondeo :	S/ 0.00	Importe Total :	S/ 2,594.82
Sub Total Ventas :	S/ 2,199.00																						
Anticipos :	S/ 0.00																						
Descuentos :	S/ 0.00																						
Valor Venta :	S/ 2,199.00																						
ISC :	S/ 0.00																						
IGV :	S/ 395.82																						
ICBPER :	S/ 0.00																						
Otros Cargos :	S/ 0.00																						
Otros Tributos :	S/ 0.00																						
Monto de redondeo :	S/ 0.00																						
Importe Total :	S/ 2,594.82																						
<p>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</p>																							

**Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico**

**Resultado de la Consulta**  
**La Factura Electrónica E001-171 es un comprobante de pago válido.**

<b>INVERSIONES MIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b> AV. CORDIALIDAD MZA. 555 LOTE. 41 URB. PRO 5TO SECTOR I ETAPA COSTADO DE SOLGAS LOS OLIVOS - LIMA - LIMA		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>RUC: 20568114516</b> <b>E001-217</b>		
Fecha de Vencimiento :				
Fecha de Emisión :	22/03/2021			
Señor(es) :	INGPUT S.A.C.			
RUC :	20603236344			
Dirección del Cliente :	URB. LOS JARDINES DE SANTA ROS MZA. B LOTE. 28 LIMA- LIMA-SAN MARTIN DE PORRES			
Tipo de Moneda :	SOLES			
Observación :				
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>ICBPER</b>
10.00	UNIDAD	LINEA DE VIDA CON 2 PUNTOS 3M	271.10	0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :		S/ 0.00		
<b>SON: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES</b>				
		Sub Total Ventas :	S/ 2,711.00	
		Anticipos :	S/ 0.00	
		Descuentos :	S/ 0.00	
		Valor Venta :	S/ 2,711.00	
		ISC :	S/ 0.00	
		IGV :	S/ 487.98	
		ICBPER :	S/ 0.00	
		Otros Cargos :	S/ 0.00	
		Otros Tributos :	S/ 0.00	
		Monto de redondeo :	S/ 0.02	
		Importe Total :	S/ 3,199.00	
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.				

### Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

#### Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica E001-217 es un comprobante de pago válido.

 <b>ANYP SA CORPORATION S.A</b> CAR. CHILLÓN TRAPICHE MZA. S/N LOTE. 69 URB. LOS HUERTOS DE TUNGASUCA LIMA - LIMA - CARABAYLLO www.anypsa.com.pe venta@anypsa.com.pe Telef (511) 613-9090 Fax (51-1) 613-9090		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>RUC: 20600346149</b> <b>NÚMERO COMPROBANTE:</b> <b>F024-00002196</b>			
Cliente:	INGPUT S.A.C.				
Dirección:	MZA. F1 LOTE. 9 A.F. VILLA ESPERANZA (INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 882) LIMA - LIMA - CARABAYLLO				
R.U.C.:	20603236344	Cond. de Pago:	DEPOSITO BANCARIO		
Vendedor:	CACERES CONTRERAS JULIO CESAR	Cel.:	994649090		
Ruta:		O/C:	S/OC		
		Usuario:	JESSENIA CARI MEZ.		
		N° Anticip.Ref.:			
			Lima, 23 de MARZO del 2021		
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNID. MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>P. UNITARIO</b>	<b>DSCTO</b>	<b>VALOR VENTA</b>
5	LATA 5 GLNS	PINTURA PARA TRAFICO MAESTRO TTP 115F. TIPO I AMARILLO PTM-2020 LAT 5	166.33	15.00 %	796.90
10	LATA 5 GLNS	PINTURA PARA TRAFICO MAESTRO TTP 115F. TIPO I BLANCO PTM-1000 LAT 5	166.33	15.00 %	1,413.31
5	3 000 LITROS	DISOLVENTE ESPECIAL PARA TRAFICO MAESTRO 3.000 LT (NO FISCALIZADO)	20.68	00 %	103.59
AGENTE DE RETENCION R.S N° 095-2017/SUNAT - NO RETENER					
RUC: 20600346149		SUB TOTAL :		S/	2,224.10
		IGV 18 % :		S/	400.34
		<b>TOTAL PRECIO DE VENTA :</b>		S/	<b>2,624.44</b>
Monto: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 Soles					
Autorizado mediante resolución de Intendencia N° 034-005-0009733/SUNAT Consultar en <a href="http://feanypsa.cloudapp.net">http://feanypsa.cloudapp.net</a>					

## Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

### Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica F024-2196 es un comprobante de pago válido.

## ABRIL



**ANYPsa CORPORATION S.A**  
CAR CHILLON TRAPICHE MZA. S/N LOTE. 69 URB. LOS HUERTOS DE TUNGASUCA LIMA - LIMA - CARABAYLLO

La Pintura de los Grandes Maestros  
www.anypsa.com.pe venta@anypsa.com.pe Telef. (511) 613-9090 Fax (51-1) 613-9091

**FACTURA ELECTRÓNICA**  
RUC: 20600346149

**NÚMERO COMPROBANTE**  
F023-00003066

Cliente: INGPU S.A.C.

Dirección: MZA. B LOTE. 28 URB. LOS JARDINES DE SANTA ROSA ET. UNO LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

R.U.C.: 20603236344 Cond. de Pago: DEPOSITO BANCARIO Teléfono: Lima, 21 de ABRIL del 2021

Vendedor: CACERES CONTRERAS JULIO CESAR Cel: 994649090 Usuario: MARIA GONZALEZ M

Rut: O/C: S/OC N° Anticip.Ref.:

CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNITARIO	DSCTO	VALOR VENTA
10	LATA 5 GLNS	PINTURA PARA TRAFICO MAESTRO TTP 115F, TIPO I AMARILLO PTM-2020 LAT	166.33	15.00 %	1,413.81
10	LATA 5 GLNS	PINTURA PARA TRAFICO MAESTRO TTP 115F, TIPO I BLANCO PTM-1000 LAT 5	166.33	15.00 %	1,413.81



AGENTE DE RETENCION R.S N° 095-2017/SUNAT - NO RETENER

N° Guía :0090021527

SUM: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 59/100 Soles

SUB TOTAL : S/ **2,827.62**

IGV 18 % : S/ **508.97**

TOTAL PRECIO DE VENTA : S/ **3,336.59**



Autorizado mediante resolucion de Intendencia N° 034-005-0009733/SUNAT Consultar en <http://feanypsa.cloudapp.net>

## Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

### Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica F023-3066 es un comprobante de pago válido.